

Coordinación General de Estudios y Datos de Inclusión

Dirección de Gestión de Información y Datos

Informe mensual de Gestión del Servicio de Protección Especial – Habitantes de Calle

Marzo de 2024

Informe mensual de Gestión del Servicio de Protección Especial – Habitantes de Calle

Ecuador, 2024.

Autoridades

Zaida Elizabeth Rovira Jurado
Ministra de Inclusión Económica y Social

Alejandro David Muñoz Briceño
Coordinador General de Estudios y Datos de Inclusión

Samanta Estefanía Castillo Silva
Directora de Gestión de Información y Datos

Autor

Víctor Paúl Cevallos Rivera

Contenido	
1. Antecedentes.....	5
2. Introducción.....	6
3. Desarrollo	6
Caracterización de usuarios	6
3.2. Análisis de coberturas	7
3.2.1. Comportamiento histórico de los servicios	7
3.2.2. Usuarios y unidades de atención en Habitantes de Calle.....	8
3.2.3. Focalización de usuarios- grados de vulnerabilidad	9
3.2.4. Costos por modalidad	9
4. Limitaciones	10
5. Conclusiones.....	10
6. Bibliografía	11
7. Anexos	11

Índice de Tablas

Tabla 1. Edad vs Sexo.....	7
Tabla 2. Nacionalidad	7
Tabla 3. Habitantes de Calle por tipo de administración	8

Índice de Figuras

Figura 1. Usuarios de Habitantes de Calle según sexo y auto identificación étnica	6
Figura 2. Evolución histórica de usuarios de Habitantes de Calle.....	8
Figura 3. Focalización Habitante de Calle Registro Social 2018.....	9
Figura 4. Costos mensuales por usuario de la modalidad Habitantes de Calle.....	10

Apéndice

Anexo 1. Reporte de unidades y usuarios	11
---	----

Abreviaturas

CGEDI: Coordinación General de Estudios y de Datos de Inclusión

DGID: Dirección de Gestión de Información y Datos

GAD: Gobierno Autónomo Descentralizado

MIES: Ministerio de Inclusión Económica y Social.

OSC: Organizaciones de la Sociedad Civil

RS: Registro Social

SIIMIES: Sistema Integral de Información - Ministerio de Inclusión Económica y Social.

UDD: Unidad Desconcentrada Distrital

UDZ: Unidad Desconcentrada Zonal

Resumen Ejecutivo

La Subsecretaría de Protección Especial, a través de sus nueve modalidades de atención, durante el mes de marzo de 2024 atendió a un total de 31.609 usuarios, lo que representa un incremento anual del 3,8%; es decir, 1.167 usuarios más en comparación a la cobertura de marzo de 2023.

La modalidad de Habitantes de Calle para el mes de marzo 2024, registró 120 usuarios, de estos, 24 constan en la base del Registro Social 2018 de los cuales el 45,8% se encuentran en condiciones de pobreza o extrema pobreza.

Palabras clave: Protección Especial, Habitantes de Calle, cobertura, Registro Social.

1. Antecedentes

El fenómeno de la habitabilidad de la calle se sustenta en factores multicausales. Es un grupo con connotaciones especiales de vulnerabilidad, que debe analizarse de manera exhaustiva, al representar una problemática social compleja, que amerita intervenciones eficientes.

Cabe señalar que aunque en la definición de “habitante de calle” no existe un consenso, para los fines pertinentes se hará referencia a habitantes de calle como: *“una población de niños, jóvenes, adultos, ancianos y familias (...) que sin distinción de edad, sexo, raza, estado civil, condición social, mental u oficio, viven allí permanentemente o por periodos prolongados y establecen con su entorno una estrecha relación de pertenencia y de identidad; haciendo de la vida de la calle una opción temporal o permanente en el contexto de una racionalidad y de una dinámica sociocultural que les es propia y particular.”*

Es así que, la atención de las personas habitantes de calle se realiza a través de instituciones locales y nacionales, mismas que requieren fortalecer sus acciones para mejorar las condiciones de vida de las personas habitantes de calle; a través de un trato humano integral, adecuado y socialmente sostenible, generando conciencia sobre la importancia de reconstruir la vida de estas personas.

En este contexto y en el marco de la normativa legal se ha construido la Norma Técnica para la Atención a Personas Habitantes de Calle, considerando la garantía y restitución de sus derechos, con la finalidad de mejorar su calidad de vida y superación en situación de vulneración a la que están expuestas.

Dentro de esta modalidad, la población objetivo corresponde a personas mayores de 18 años en situación de calle con o sin referente familiar, que no cuentan con un lugar de vivienda y han hecho de la calle su forma de vida. La población objetivo de atención se ubica en los quintiles uno y dos de pobreza, en condiciones de vulnerabilidad, a nivel nacional.

2. Introducción

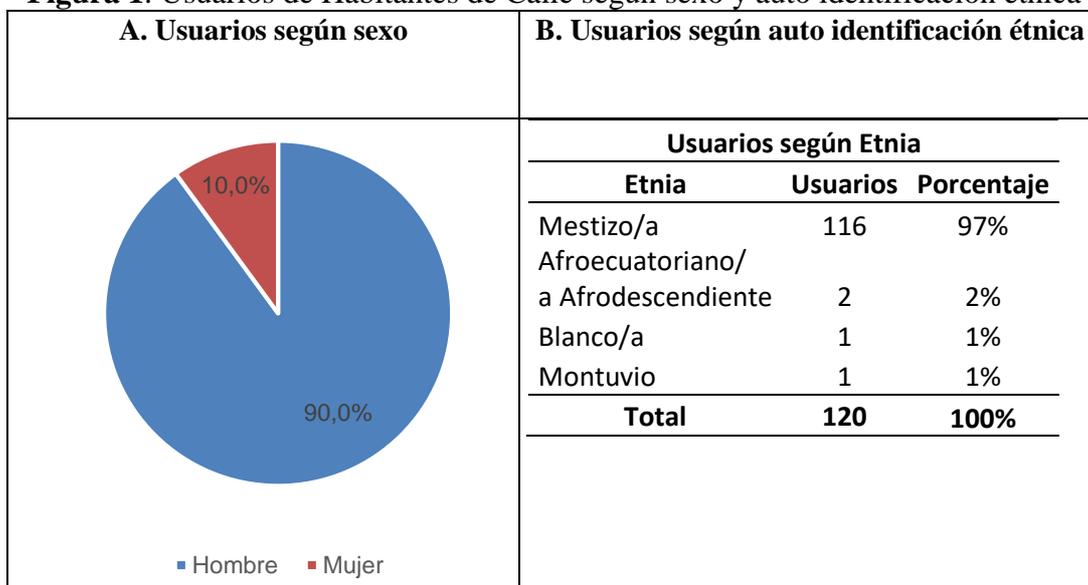
El informe de Habitantes de Calle, trata sobre la gestión que ha presentado esta modalidad del Servicio de Protección Especial en el mes de marzo 2024, con el cual se pretende analizar la información mediante indicadores que caracterizan a los usuarios, analizar la cobertura en las unidades de atención con desagregación territorial por zona de planificación y unidades desconcentradas zonales y focalización mediante Registro Social 2018.

3. Desarrollo

Caracterización de usuarios

Para el mes de marzo 2024 se registra 120 usuarios, en donde el número de hombres (108) representa el 90,0% de los usuarios siendo superior al número de mujeres (12) que representa el 10,0%. En cuanto a la auto identificación étnica, el 97% de usuarios se auto identifica como mestizos.

Figura 1. Usuarios de Habitantes de Calle según sexo y auto identificación étnica



Fuente: Base de usuarios del Ministerio de Inclusión Económica y Social marzo 2024

Elaboración: Coordinación General de Estudios y Datos de Inclusión, Dirección de Gestión de Información y Datos.

Con respecto a la edad de los usuarios en la modalidad habitantes de calle, 120 usuarios pertenecen a una edad entre 18 y 64 años representando el 99,2%

Tabla 1. Edad vs Sexo

Edad vs Género			
Rangos Edad	Hombre	Mujer	Total
0-3 años	1	0	1
18 años en adelante	107	12	119
Total	108	12	120

Fuente: Base de usuarios del Ministerio de Inclusión Económica y Social marzo 2024

Elaboración: Coordinación General de Estudios y Datos de Inclusión, Dirección de Gestión de Información y Datos.

Con respecto a la nacionalidad de los usuarios de esta modalidad, se observa que el 82% son ecuatorianos; pero también, existen nacionalidades extranjeras como venezolanos con el 11%, colombianos 6% y otros 2% respectivamente.

Tabla 2. Nacionalidad

Nacionalidad		
Nacionalidad	Total	Porcentaje
Ecuador	98	82%
Venezuela	13	11%
Colombia	7	6%
Otros	2	2%
Total	120	100%

Fuente: Base de usuarios del Ministerio de Inclusión Económica y Social marzo 2024

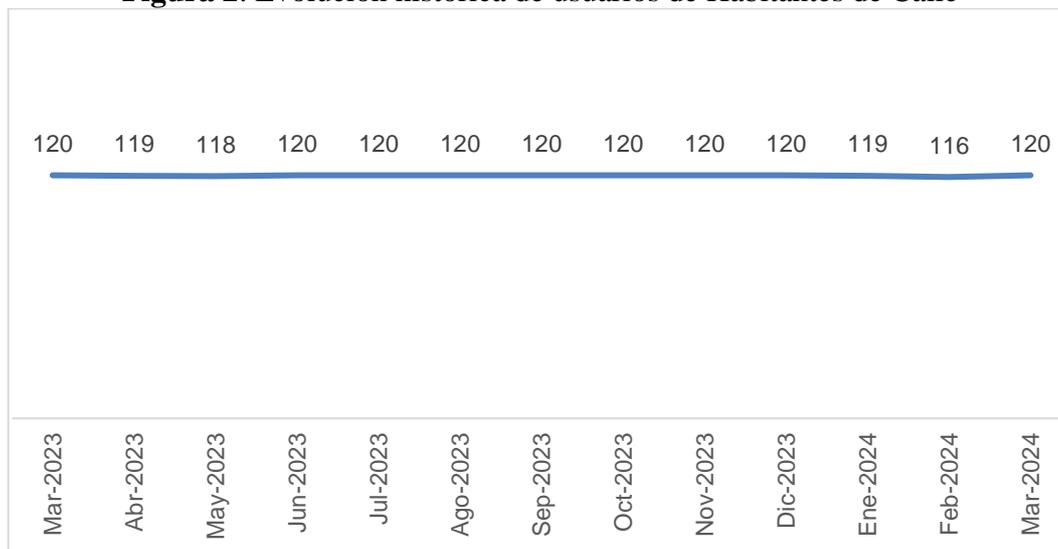
Elaboración: Coordinación General de Estudios y Datos de Inclusión, Dirección de Gestión de Información y Datos.

3.2. Análisis de coberturas

3.2.1. Comportamiento histórico de los servicios

Con la expedición de la norma técnica de la modalidad de Habitantes de Calle, se inicia el registro de usuarios a través del Sistema Integrado de Información del MIES, es así que, para marzo 2024, la modalidad cuenta con 2 unidades de atención en donde se brinda el servicio a 120 personas.

Figura 2. Evolución histórica de usuarios de Habitantes de Calle



Fuente: Base de usuarios del Ministerio de Inclusión Económica y Social marzo 2024

Elaboración: Coordinación General de Estudios y Datos de Inclusión, Dirección de Gestión de Información y Datos.

3.2.2. Usuarios y unidades de atención en Habitantes de Calle

Del total de usuarios del servicio de Protección Especial (modalidades de acogimiento familiar, institucional, erradicación del trabajo infantil, apoyo y custodia familiar, ciudades de acogida, mendicidad, habitantes de calle e intervención psicosocial), el 0,4% son atendidos bajo la modalidad de Habitantes de Calle.

Esta modalidad es ejecutada a través de unidades de atención por convenio de cooperación económica con Organizaciones de la Sociedad Civil -OSC-.

Tabla 3. Habitantes de Calle por tipo de administración

Cobertura mensual por tipo de administración.						
Modalidad		Habitantes de Calle			Variación	
Tipo de administración	Unidad*	Usuarios 2024	Usuarios 2023	Usuarios 2023-2024		
Convenio	OSC	120	120	↑	0,0%	
Total		120	120	↑	0,0%	

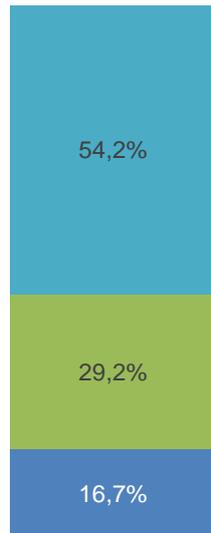
Fuente: Base de usuarios del Ministerio de Inclusión Económica y Social marzo 2024

Elaboración: Coordinación General de Estudios y Datos de Inclusión, Dirección de Gestión de Información y Datos.

3.2.3. Focalización de usuarios- grados de vulnerabilidad

Para el mes de marzo 2024, la modalidad de Habitantes de Calle presentó una cobertura de 120 usuarios, de estos 24 se encuentran en las bases del Registro Social 2018, de los cuales el 45,8% (11 usuarios) se encuentran en condiciones de pobreza o pobreza extrema.

Figura 3. Focalización Habitante de Calle Registro Social 2018



■ No Pobre ■ Pobreza ■ Extrema Pobreza

Fuente: Base de usuarios - Registro Social (marzo 2024)

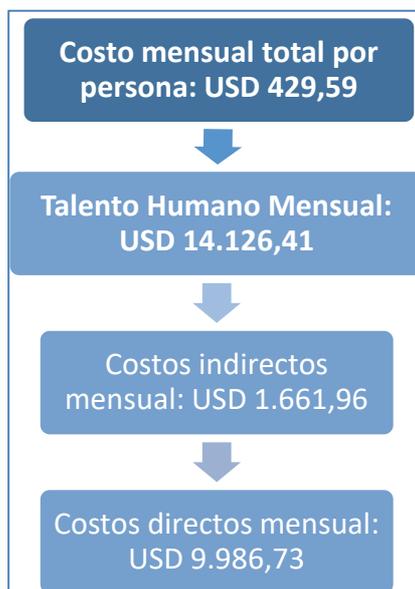
Elaboración: Coordinación General de Estudios y Datos de Inclusión, Dirección de Gestión de Información y Datos.

3.2.4. Costos por modalidad

Los costos de atención son diferentes para cada modalidad que compone el servicio de Protección Especial, debido a la forma en la que brindan el servicio, ya que pueden operar directamente o mediante convenio con entidades privadas.

La modalidad de Habitantes de Calle es administrada mediante convenios, el costo total se calcula para una cobertura de atención de 60 usuarios.

Figura 4. Costos mensuales por usuario de la modalidad Habitantes de Calle



Fuente: Ficha de costos 2024 Habitantes de Calle

Elaboración: Coordinación General de Estudios y Datos de Inclusión, Dirección de Gestión de Información y Datos

4. Limitaciones

Para establecer la cobertura mensual de la modalidad de Habitantes de Calle, no se toma en consideración a unidades de atención que no tengan un convenio en algunas de las fases previas a la firma y oficialización del convenio por lo que estas unidades con su respectiva cobertura no son contabilizadas en el reporte generado del presente mes.

5. Conclusiones

El informe trata sobre la gestión de la modalidad de Habitantes de Calle en cuanto a la atención de usuarios donde los principales resultados fueron los siguientes:

- El número de usuarios atendidos en marzo 2024 a través de la modalidad de Habitantes de Calle es de 120 usuarios a través de dos unidades de atención lo que representa el 0,4% de total de usuarios atendidos a este mes en el servicio de Protección Especial.
- En cuanto a la focalización de los usuarios de la modalidad de Habitantes de Calle según el Registro Social 2018 el 45,8% se encuentra en situación de pobreza.

6. Bibliografía

Ministerio de Inclusión Económica y Social (2021), Norma Técnica para la prestación del servicio de atención a personas Habitantes de Calle, Quito, Ecuador.

7. Anexos

Anexo 1. Reporte de unidades y usuarios Reporte de unidades y usuarios

Cobertura mensual según Distrito					
Zona de planificación	Dirección distrital MIES	Unidades	Usuarios 2023	Usuarios 2022	Variación 2022 - 2023
Zona Planificación: Guayaquil	UDD TIPO A GUAYAQUIL CENTRO SUR	2	120	120	↑ 0,0%
Total Zona Planificación: Guayaquil		2	120	120	↑ 0,0%
Total general		2	120	120	↑ 0,0%

Fuente: Base de usuarios (marzo 2024)-Registro Social (2023)

Elaboración: Coordinación General de Estudios y Datos de Inclusión, Dirección de Gestión de Información y Datos.